ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSÍ - PRÓRROGA – ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4814 DE 2018

De conformidad con el formato de solicitud MC-09 y el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, documentos suscritos por el Supervisor del Convenio y anexos, la presente modificación se regirá por las siguientes **Estipulaciones Contractuales:**

1.	**ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA (4ª)** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($73.758.720) M/CTE.**, discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta la suma en dinero de **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($68.212.410) M/CTE.**, y la **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA** realiza aportes por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($5.546.310) M/CTE.**
2.	Las erogaciones por parte de la SDIS del valor de la presente adición, se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16338** de fecha **09/11/2018** y con cargo al **PROYECTO 1098 BOGOTÁ TE NUTRE** para la **VIGENCIA FISCAL 2018** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
3.	**MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA(4ª)** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** la cual quedará así: Para todos los efectos legales el valor total del presente Convenio corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (221.276.160) M/CTE.**, discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($204.637.230) M/CTE.**, y la **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA** realiza aportes por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($16.638.930) M/CTE.**
4.	Prorrogar el plazo de ejecución previsto en la **CLÁUSULA SÉPTIMA (7ª)** del Convenio, en **DOS (2) MESES,** operando **CINCUENTA Y NUEVE (49) DÍAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS NI SÁBADO SANTO,** contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
5.	**MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS**, así: La SDIS pagará al asociado el valor del presente convenio mensualmente con corte a último día de mes, así: El primer pago se realizará por el periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y la fecha de corte, siempre y cuando hayan trascurrido más de 5 días entre la suscripción del acta de inicio y fecha de corte del mes en que inicia la ejecución, en caso contrario, los cupos entregados y validados en este lapso se pagarán dentro del mes siguiente. Los siguientes pagos serán mensuales, con corte del primero (1) al último día calendario del mes. El último pago corresponderá al periodo de ejecución, comprendido entre el primero (1) del mes y la fecha en que termina la operación del comedor. **Para el mes de diciembre en caso de presentarse y teniendo en cuenta el cierre de vigencia presupuestal, la entidad ha previsto con el fin de garantizar el flujo de caja operativo del comedor un corte único parcial comprendido entre el primero (1) y el día quince (15) de diciembre de 2018, con base en los documentos acreditados para el pago del mes de noviembre. El valor correspondiente a la ejecución de diciembre dieciséis (16) al treinta (30) de diciembre se pagará en el mes de enero, para ello el asociado deberá acreditar los documentos soportes para el pago del mes de diciembre**.

6.	Los **DESEMBOLSOS** de la presente **ADICIÓN** se harán conforme lo establecido para ello en la **CLÁUSULA SÉPTIMA (7ª) DESEMBOLSOS** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**.
7.	**MODIFICAR el SUBNUMERAL 2.2.3.1 DEL NUMERAL 2.2.3 PROCESOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN -** Adquisición así: "(…) La SDIS podrá autorizar la realización de compras de alimentos sobre el 80 % de la cobertura contratada, para los períodos de semana santa, semana de receso escolar, vacaciones escolares **o de acuerdo a la necesidad del servicio**, si por bajas de cobertura se considera pertinente."
8.	**INCORPÓRESE INTEGRALMENTE LA ESTRUCTURA DE COSTOS, APROBADA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS SE ADJUNTAN EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN.**
9.	**EL/LA ASOCIADO/A,** a través de Representante Legal, deberá modificar las **GARANTÍAS** de conformidad en el presente documento y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONTRATO.**
10.	Las demás disposiciones del convenio y de sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Luis Fdo. Hernández Salgado.
Revisó: Ismenia Merchán
Revisó: Natalia Bejarano Mayorga.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO	
FECHA	27/06/2007
VERSIÓN	2
PÁGINA	1 de 1

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO	PEGUE AQUÍ EL STICKER
4814	15/06/2018	CONVENIO DE ASOCIACION (2008) H	

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

JAIME ALBERTO VELASQUEZ POSADA

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Vos.Bo.

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar el servicio de atención alimentaria en los Comedores Comunitarios en cumplimiento del Proyecto 1098 "Bogotá Te Nutre" a fin de beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario

TIPO DE MODIFICACION:

MODIFICACION PLAZO Y VALOR

49 DIAS HABILES LUNES - SABADO SIN FESTIVOS
$: 73.758.720 Smlv: 94 %: 150

2018NOV21 11:44

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

Adicionar el valor establecido del contrato en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($73.758.720) M/CTE; discriminados de la siguiente manera:

Por parte de la SDIS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($68.212.410) M/CTE. Este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16338 de 2018 expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas.

Por parte del asociado CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($5.546.310) M/CTE.

Prorrogar el plazo de ejecución en DOS (2) meses, operando CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS NI SABADO SANTO, contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

Total folios presentados: 0

1. Justificación..... [ ]
2. Disponibilidad presupuestal..... [X] Números: 2018-16338
3. Otros Cuáles:

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE
JAIME ALBERTO VELASQUEZ POSADA

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACION DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	I 20186666077

Bogotá Mejor para todos
Fecha: 2018-11-20 16:53:34
Cod Dependencia:
Radicado: I20186666077
Remite: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
Destino: PAOLA ROJAS REDONDO
Asunto: MODIFICACIÓN PLAZO Y VALOR COMEDOR LA ES
Fol: 23 Anexos:

1098-COOM-ADL-13681

20202

2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO	
FECHA	27/06/2007
VERSIÓN	2
PÁGINA	1 de 1

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO	PEGUE AQUÍ EL STICKER
4814	15/06/2018	CONVENIO DE ASOCIACION (2008) H	

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

JAIME ALBERTO VELASQUEZ POSADA

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Vos.Bo.

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar el servicio de atención alimentaria en los Comedores Comunitarios en cumplimiento del Proyecto 1098 "Bogotá Te Nutre" a fin de beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario

TIPO DE MODIFICACION:

OTRO SI

OTROSÍ AL CLAUSULADO DEL CONVENIO, MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA - DESEMBOLSOS

OTROSÍ AL CLAUSULADO DEL ANEXO TÉCNICO, MODIFICAR el SUBNUMERAL 2.2.3.1 DEL NUMERAL 2.2.3 PROCESOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - Adquisición

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

OTROSÍ AL CLAUSULADO DEL CONVENIO, MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA - DESEMBOLSOS

OTROSÍ AL CLAUSULADO DEL ANEXO TÉCNICO, MODIFICAR el SUBNUMERAL 2.2.3.1 DEL NUMERAL 2.2.3 PROCESOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - Adquisición

2018 NOV 21 11:44

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

Total folios presentados: 0

1. Justificación..... ☐
2. Disponibilidad presupuestal..... ☐ Números:
3. Otros Cuáles:

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE
JAIME ALBERTO VELASQUEZ POSADA

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACION DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Secretaría Distrital de Integración Social
Fecha: 2018-11-20 16:53:34
Cod Dependencia:
Radicado: I2018066077
Remite: SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Destino: PAOLA ROJAS REDONDO
Asunto: MODIFICACIÓN PLAZO Y VALOR COMEDOR LA E
Fol: 23 Anexos:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4814-2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA
1.5. NIT. o C.C.:	830.059.357-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE" A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACIÓN, EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS, Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO. (LOTE 72)
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/06/2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$147.517.440
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	188.8243
1.10. PLAZO INICIAL:	PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES, operando CIENTO TRECE (113) días, de lunes a sábado sin incluir, domingos ni festivos, ni sábado santo, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato o hasta el agotamiento de los recursos.
1.11. FECHA DE INICIO:	26/07/2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	POR PLAZO DE EJECUCIÓN: 25/11/2018 POR PLAZO DE OPERACIÓN: 22/11/2018
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	JUAN CARLOS PEÑA QUINTERO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN, PRORROGA Y OTROSI MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el marco de lo anterior, la SDIS suscribió, por intermedio del funcionario competente, el **CONVENIO DE ASOCIACION Nº 4814 de 2018** del comedor **LA ESTRADA**, con la Entidad Sin Ánimo de Lucro **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA**, a través de su Representante Legal, cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE" A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACIÓN, EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS, Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO (LOTE 72)*", cuyo plazo de ejecución inicial se pactó por el término de **CUATRO (4) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previo el lleno de los requisitos legales. El convenio tiene como fecha de final de operación el día 22 de noviembre de 2018.

Con fin de garantizar la continuidad de los servicios a los participantes de comedores, se requiere adicionar el valor, prorrogar el plazo y realizar otrosí modificatorio en el sentido de ajustar la **Cláusula Séptima DESEMBOLSOS** del convenio y el numeral 2 del **CAPITULO V. CONDICIONES DEL CONVENIO.-Forma de Pago** del anexo técnico, respecto a los soportes que debe presentar el asociado para efectos del pago del mes de diciembre de 2018, así mismo, se requiere modificar el subnumeral 2.2.3.1 del Numeral 2.2.3 **PROCESOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.-** Adquisición del anexo técnico - ampliando el ajuste al plan de compras no solo por receso escolar o por vacaciones escolares sino cuando la entidad lo requiera por necesidades del servicio si por bajas cobertura se considera pertinente.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es muy importante dar continuidad a la prestación del servicio de comedores a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y teniendo en cuenta que el plazo del contrato está próximo a culminar se considera oportuno prorrogar en plazo, adicionar su valor y realizar otro si modificatorio con el fin de dar continuidad a la prestación de dicho servicio.

Sin embargo, es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual estará sustentado en lo expuesto en el Articulo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece: (...) "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2018.

Por lo anterior, de acuerdo al concepto de viabilidad para modificación de **Convenio N° 4814 de 2018,** emitido por la firma interventora **CONSORCIO C&M – BDO 2018 (contrato 7231 de 2018)**, se evidencia el seguimiento realizado a la ejecución del contrato en mención, se conceptúa que el **COMEDOR LA ESTRADA**, presenta concepto integral FAVORABLE de la organización contratista **CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA,** conforme al seguimiento y verificación efectuada, el cual presenta el siguiente estado de avance:

% DE EJECUCIÓN FISICO	82,65%	% DE EJECUCIÓN FINANCIERO	45,92%	VALOR PAGADO	$ 67.736.397

SEGUIMIENTO A PAGOS REALIZADOS AL ASOCIADO				
NÚMERO DE FACTURA	**NO. DE PAGO**	**PERIODO DE PAGO**	**CANTIDADES ENTREGADAS**	**VALOR**
1296 - 14/09/2018	1	26/07/2018 – 31/08/2018	5.675	**$ 38.473.158**
1306 – 01/10/2018	2	01/09/2018 – 30/09/2018	4.606	**$ 29.263.239**
TOTAL, ACUMULADO			**10.281**	**$ 67.736.397**

Nota: *El concepto reportado por la interventoría, el porcentaje de ejecución en físico cuenta con los datos generados por RAD hasta el 31 de octubre 2018, sin embargo, los datos de porcentaje de ejecución financiero se encuentran con base en lo facturado en el mes de octubre de 2018 que corresponde con el periodo de septiembre 2018.

Por consiguiente, en aras de dar continuidad al servicio se requiere adicionar y prorrogar el convenio en mención conforme lo establece el numeral 3.4.1 de la presente justificación.

Por otro lado, es necesario ajustar la Cláusula Séptima.- DESEMBOLSOS del convenio así como el numeral 2 del CAPITULO V. CONDICIONES DEL CONVENIO.-Forma de Pago.- del anexo técnico, respecto a los soportes que debe presentar el asociado para efectos del pago del mes de diciembre de 2018, ya que como quedo establecida no es posible alcanzar a realizar las visitas en sede administrativa de cada operador por parte de la interventoría, ni tampoco se alcanza a entregar la facturación a la Secretaría en los tiempos establecidos en el anexo para el pago del mes de diciembre.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la Cláusula Séptima del convenio y el numeral 2 del Capítulo V Condiciones del Convenio del anexo técnico, así:

DESEMBOLSOS: *La SDIS pagará al asociado el valor del presente convenio mensualmente con corte a último día de mes, así: El primer pago se realizará por el periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y la fecha de corte, siempre y cuando hayan trascurrido más de 5 días entre la suscripción del acta de inicio y fecha de corte del mes en que inicia la ejecución, en caso contrario, los cupos entregados y validados en este lapso se pagarán dentro del mes siguiente. Los siguientes pagos serán mensuales, con corte del primero (1) al último día calendario del mes. El último pago corresponderá al periodo de ejecución, comprendido entre el primero (1) del mes y la fecha en que termina la operación del comedor.* ***Para el mes de diciembre en caso de presentarse y teniendo en cuenta el cierre de vigencia presupuestal, la entidad ha previsto con el fin de garantizar el flujo de caja operativo del comedor un corte único parcial comprendido entre el primero (1) y el día quince (15) de diciembre de 2018, con base en los documentos acreditados para el pago del mes de noviembre. El valor correspondiente a la ejecución de diciembre dieciséis (16) al treinta (30) de diciembre se pagará en el mes de enero, para ello el asociado deberá acreditar los documentos soportes para el pago del mes de diciembre****. El valor establecido para la liquidación del convenio se retendrá proporcionalmente en cada pago a partir del primero, en la cuantía resultante de multiplicar el valor a pagar en el correspondiente periodo de pago por el porcentaje establecido para la liquidación. En el último periodo de pago completo se descontará la suma que faltare para completar el valor*

correspondiente a la liquidación. El valor correspondiente al 2% será pagado una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del convenio. Cada uno de los pagos se calculará con base en la cantidad de cupos atendidos durante el periodo de operación a facturar. Estos pagos se realizarán previa presentación por parte del operador, de los siguientes documentos: Factura con el lleno de los requisitos legales de la misma, reporte registro de asistencia diaria del aplicativo RAD; informes de ejecución aprobados por el supervisor o Interventor de campo. Estos documentos serán confrontados con el resultado que arroje el aplicativo RAD y que valide la Supervisión o Interventoría. En caso de existir cupos fuera de horario, reportados por la Subdirección de Investigación e Información, estos no serán tenidos en cuenta como cupo atendido para la certificación de pago expedida por la Interventoría o Supervisión. Cuando los cupos fuera de horario no sean autorizados dentro del periodo de ejecución de que se trate, no serán tenidos en cuenta y se sumaran al déficit del reporte, debiendo ser facturadas dentro del próximo periodo una vez se hayan surtido cada uno de los pasos descritos en el "Lineamiento para autorizar el registro de asistencia de los participantes de comedores Comunitarios - Centros de Referencia y Desarrollo de Capacidades (CRDC) por fuera del horario establecido" vigente emitido por la entidad. Si al momento de liquidar el convenio existen cupos fuera de horario pendientes de aprobar de conformidad con el presente anexo técnico y el lineamiento vigente estos serán tomados en cuenta en la liquidación del convenio, para su respectivo reconocimiento o descuento.

(...)".

Así mismo, se requiere modificar el subnumeral 2.2.3.1 del Numeral 2.2.3 **PROCESOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. –** Adquisición - del anexo técnico - "***La SDIS podrá autorizar la realización de compras de alimentos sobre el 80 % de la cobertura contratada, para los períodos de semana santa, semana de receso escolar y vacaciones escolares, si por bajas de cobertura se considera pertinente. Cabe aclarar que lo que se presenta es una disminución en el Plan de compras, mas no en la cobertura diaria contratada***", ajustando el plan de compras no solo en eventos por receso escolar o por vacaciones escolares sino también cuando la entidad lo requiera por necesidades del servicio si por bajas cobertura se considera pertinente.

Lo anterior obedece a que, por nuevos criterios de focalización previsto en la Resolución 825 de 2018, se ha visto reflejado en algunos comedores cambios de estados de los participantes que no han permitido cumplir con la cobertura establecida en cada convenio, lo que conlleva a que el asociado incurra en el desperdicio de alimentos, con ésta modificación se pretende contribuir a la iniciativa mundial de optimizar la compra eficiente de los alimentos aplicando el plan de compras conforme a la necesidad.

Como consecuencia de lo anterior, la firma interventora **CONSORCIO C&M – BDO 2018 (contrato 7231 de 2018)** emitió **CONCEPTO FAVORABLE,** en el siguiente sentido:

"(...)

el **COMEDOR LA ESTRADA**, presenta concepto integral **FAVORABLE** de la organización contratista **CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA** en la ejecución del convenio 4814 de 2018, conforme al seguimiento y verificación efectuada.

(...)".

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR

3.4.1 ADICIÓN Y PRORROGA

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente se hace necesario realizar adición y prorroga, al CONVENIO **Nº 4814 DE 2018**, así:

3.4.1.1 CLAUSULA CUARTA – VALOR

Adicionar el valor establecido del contrato en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($73.758.720) M/CTE;** discriminados de la siguiente manera:

Por parte de la SDIS **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($68.212.410) M/CTE**. Este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16338 de 2018** expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas.

Por parte del asociado **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($5.546.310) M/CTE.**

VALOR TOTAL DE CONVENIO INCLUIDA LA ADICIÓN

DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (221.276.160) M/CTE.

Por parte de la SDIS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($204.637.230) M/CTE.

Por parte del asociado DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($16.638.930) M/CTE.

3.4.1.2 CLAUSULA SEXTA – PLAZO

Prorrogar el plazo de ejecución en **DOS (2) meses,** operando **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS NI SABADO SANTO,** contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

3.5 OTROSÍ AL CLAUSULADO DEL CONVENIO

3.5.1 MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS, así:

"CLAUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: *La SDIS pagará al asociado el valor del presente convenio mensualmente con corte a último día de mes, así: El primer pago se realizará por el periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y la fecha de corte, siempre y cuando hayan trascurrido más de 5 días entre la suscripción del acta de inicio y fecha de corte del mes en que inicia la ejecución, en caso contrario, los cupos entregados y validados en este lapso se pagarán dentro del mes siguiente. Los siguientes pagos serán mensuales, con corte del primero (1) al último día calendario del mes. El último pago corresponderá al periodo de ejecución, comprendido entre el primero (1) del mes y la fecha en que termina la operación del comedor.* ***Para el mes de diciembre en caso de presentarse y teniendo en cuenta el cierre de vigencia presupuestal, la entidad ha previsto con el fin de garantizar el flujo de caja operativo del comedor un corte único parcial comprendido entre el primero (1) y el día quince (15) de diciembre de 2018, con base en los documentos acreditados para el pago del mes de noviembre. El valor correspondiente a la ejecución de diciembre dieciséis (16) al treinta (30) de diciembre se pagará en el mes de enero, para ello el asociado deberá acreditar los documentos soportes para el pago del mes de diciembre****.*

"(...)".

3.6 OTROSÍ AL CLAUSULADO DEL ANEXO TÉCNICO

3.6.1 MODIFICAR el SUBNUMERAL 2.2.3.1 DEL NUMERAL 2.2.3 PROCESOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - Adquisición así:
subnumeral 2.2.3.1 Adquisición

"(...)

- *La SDIS podrá autorizar la realización de compras de alimentos sobre el 80 % de la cobertura contratada, para los períodos de semana santa, semana de receso escolar, vacaciones escolares* ***o de acuerdo a la necesidad del servicio****, si por bajas de cobertura se considera pertinente."*

3.6.7 FORMA DE PAGO.- La forma de pago se hará de conformidad con lo previsto en el clausula 7 del convenio.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO VELÁSQUEZ POSADA
Subdirector de Abastecimiento

Proyectó: Fanny Carolina Bermúdez Jojoa – Profesional Equipo de compras / Subdirección de Abastecimiento
Revisó: Lucy Bonilla Sanabria – Líder Equipo compras / Subdirección de Abastecimiento

6

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16338

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1098-104	104 - Bogotá te nutre	68,212,410.00
	TOTAL:	**68,212,410.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-104-1098-01-003-003-252 REALIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS ALIMENTOS PARA EL APOYO ALIMENTARIO $68.212.410

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0279 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA INFANCIA $16.880.849
02-01-0280 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADOLESCENCIA $14.297.046
02-01-0281 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA JUVENTUD $2.583.803
02-01-0282 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PRIMERA INFANCIA $1.378.028
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR $20.670.428
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $12.402.256
OBSERVACION:
ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 4814 DE 2018
*449915 *HEFI * ID Proceso 4814

Se expide a solicitud de JAIME ALBERTO VELASQUEZ POSADA, SUBDIRECTOR(A) DE ABASTECIMIENTO, DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO, mediante oficio número 16149 de noviembre 09 del 2018.

Bogotá D.C., 09 de noviembre del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

LA ESTRADA
1098-CCOM-AD2-13621
Cupo: 20202

Sevrey

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16338

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1098-104	**104 - Bogotá te nutre**	**13,216,808,495.00**	**68,212,410.00**	**13,148,596,085.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0268-Compra de Alimentos Adultez	360,646,541.00	0.00	360,646,541.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0272-Compra de Alimentos Juventud	34,296,784.00	0.00	34,296,784.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	1,287,330,644.00	0.00	1,287,330,644.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	1,304,747,428.00	0.00	1,304,747,428.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0281-Intervención Especializada Juventud	398,937,309.00	2,583,803.00	396,353,506.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	302,922,931.00	1,378,028.00	301,544,903.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	2,671,985,952.00	0.00	2,671,985,952.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	101,263,500.00	0.00	101,263,500.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0268-Compra de Alimentos Adultez	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0272-Compra de Alimentos Juventud	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,088,381,708.00	20,670,428.00	1,067,711,280.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	2,428,980,253.00	16,880,849.00	2,412,099,404.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	2,123,096,249.00	14,297,046.00	2,108,799,203.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,114,219,196.00	12,402,256.00	1,101,816,940.00
		13,216,808,495.00	68,212,410.00	13,148,596,085.00
		13,216,808,495.00	68,212,410.00	13,148,596,085.00

B

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: FOR-AD-002 Versión: 0 Fecha: Memo Int 75813 - 08/11/2016 Página: 1 de 1

Estructura de costos	COMEDORES
Plazo	49 DÍAS
Proyecto Encargado	DIRECCION DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
Fecha Solicitud	15/11/2018

CODIGO SIRBE	113621

DIRECCION DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

ESTRUCTURA DE COSTOS 2018

SERVICIO SOCIAL	COMEDORES COMUNITARIOS
CODIGO Y NOMBRE PROYECTO	1098 - BOGOTÁ TE NUTRE
LOCALIDAD	ENGATIVA
UNIDAD OPERATIVA	LA ESTRADA

Plazo	Dias Hábiles de Operación	49

Cobertura	210

			CONCEPTOS DE GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	APORTE VALOR POR CUPO DIA SDIS	APORTE VALOR POR CUPO DIA ASOCIADO	VALOR POR CUPO DIA	VALOR TOTAL	% del costo total
COSTOS DIRECTOS	COSTOS VARIABLE	COBERTURA	Valor minuta (alimentos)	210,00	Ración	$ 4.007,00		$ 4.007,00	$ 41.232.030	55,90%
			Subtotal Costo Variable						**$ 41.232.030**	**55,90%**
	COSTOS FIJOS	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Coordinador	1,00	Profesional	$ 700,00		$ 700,00	$ 7.203.000	9,77%
			Nutricionista Dietista	1,00	Profesional		$ 99,00	$ 99,00	$ 1.018.710	1,38%
			Espacio Fisico Funcional (Exceptuados los que se encuentran en propiedades de la SDIS)			$ 154,00		$ 154,00	$ 1.584.660	2,15%
			Subtotal Componente Administrativo						**$ 9.806.370**	**13,30%**
		COMPONENTE OPERATIVO	Operarios(as)	3,00	Operarios(as)	$ 816,00		$ 816,00	$ 8.396.640	11,38%
			Dotación Operarios(as)				$ 38,00	$ 38,00	$ 391.020	0,53%
			Servicios públicos				$ 184,00	$ 184,00	$ 1.893.360	2,57%
			Elementos de aseo y desinfección.				$ 70,00	$ 70,00	$ 720.300	0,98%
			Muebles, equipos y Enseres				$ 101,00	$ 101,00	$ 1.039.290	1,41%
			Subtotal Componente Operativo						**$ 12.440.610**	**16,87%**
		COMPONENTE SOCIAL	Profesional Componente Social	1,00	Profesional	$ 601,00		$ 601,00	$ 6.184.290	8,38%
			Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades.				$ 47,00	$ 47,00	$ 483.630	0,66%
			Subtotal Componente Social						**$ 6.667.920**	**9,04%**
		COSTO INDIRECTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS			$ 351,00		$ 351,00	$ 3.611.790	4,90%
			TOTALES			***$ 6.629,00***	***$ 539,00***	***$ 7.168,00***		

APORTE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	APORTE NÚMERO DE ASISTENTES	$ 4.007
	APORTE NÚMERO DE COBERTURA	$ 2.622
	TOTAL APORTES SDIS	$ 6.629

APORTE DEL ASOCIADO	$ 539
TOTAL APORTES OPERADOR	$ 539

VALOR APORTE SDIS	$ 68.212.410,00
VALOR APORTE ASOCIADO	$ 5.546.310,00
VALOR TOTAL	$ 73.758.720,00
COSTO CUPO/DIA *	$ 7.168,00

*NOTA: Teniendo en cuenta el procedimiento de Viabilización de Estructura de Costos (PCD-AD-001) Numeral 3.6 "En los servicios sociales que se utilicen metodologías de "costo cupo" se podrán viabilizar las respectivas sábanas de costos y metodologías de cálculo que serán utilizadas [illegible] la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, realizará la viabilidad sobre la metodología de cálculo y la sábana de costeo, por una sola vez, dándola a conocer mediante memorando. Para estos casos el proyecto será el único responsable de verificar, una vez aprobada la metodología y en adelante, que las estructuras de costos que se emitan como resultado de esta viabilidad cumplan con lo aprobado. Para tal fin el respectivo proyecto de inversión documentara de forma clara la metodología y los costos establecidos, los cuales deberán ser validados ante la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por su respectivo Gerente del Proyecto o Subdirector Técnico. En caso que las condiciones establecidas en la metodología presenten alguna modificación deberá solicitarse un nuevo concepto de viabilidad.

Elaboró:

Joan Manuel Codina Bojas
Profesional Equipos de Costos

Revisó:

Luis Javier Pinilla Palacio
Líder de Equipos de Costos

Aprobó:

Jaime Alberto Velásquez Posada
Subdirector de Abastecimiento

Nota: Para la presentación de las estructuras de costos se tendrá en cuenta las condiciones generales establecidas en el procedimiento PCD-AD- 001 Viabilizarían de estructuras de costos.

La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización emite concepto de viabilidad acorde a los lineamientos y procedimientos vigentes de la Secretaría Distrital De Integración Social en materia de estructuras de costos, considerando que el proyecto de inversión efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos. Nos permitimos recordar la importancia del cumplimiento de los principios presupuestales y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Se señala que frente a la constitución de reservas presupuestales de acuerdo con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital estas deben ser de carácter excepcional y deben estar sujetas a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio de la Entidad respectiva. Por lo anterior "En casos en los cuales las entidades territoriales decidan constituir reservas presupuestales deberán ser justificadas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto". Por último y en aras de realizar una adecuada planeación, principio rector que rige la contratación estatal, se aclara que de acuerdo con la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas por la falta de planeación.

CONSORCIO
C & M - BDO 2018

INFORME ESTADO DE EJECUCIÓN PARA ADICIÓN, OTRO SI MODIFICATORIO Y PRÓRROGA

PROYECTO 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE"

CONVENIO:	4814	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	**NOMBRE DEL COMEDOR**	LA ESTRADA
SERVICIO	COMEDORES		**PERIODO DEL INFORME**	26 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	26 DE JULIO DE 2018	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**	4 MESES	**VALOR INICIAL DEL CONVENIO**	$ 147.517.440
FECHA FINALIZACIÓN OPERACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2018		**No. DE PAGOS REALIZADOS**	2	
% DE EJECUCIÓN EN FÍSICO	**82.65%** - 81 DÍAS DE 98 CONTRATADOS		**% DE EJECUCIÓN FINANCIERO**	**45.92%** - $ 67.736.397 PAGADO DE $ 147.517.440	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES		**ADICIÓN**		**PRORROGA**	

Nota: El porcentaje de ejecución en físico cuenta con los datos generados por RAD hasta el 31 de octubre 2018, sin embargo, los datos de porcentaje de ejecución financiero se encuentran con base en lo facturado en el mes de octubre de 2018 que corresponde con el periodo de septiembre 2018

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-SDIS tiene como objetivo liderar y formular las políticas en Bogotá para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecuta acciones con enfoque diferencial de promoción, prevención, protección, atención y restablecimiento de derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el estado.

En desarrollo de la misión y objetivo institucional de la entidad (SDIS) ha previsto la ejecución de proyectos de inversión, en particular el proyecto 1098 "Bogotá te Nutre", mediante el cual se efectúa el suministro alimentario a las unidades operativas a través de las diferentes modalidades de atención, por lo que la SDIS debe efectuar la contratación de los negocios jurídicos necesarios para la implementación y puesta en marcha del proyecto.

De conformidad con el artículo 14 de la ley 80 de 1993, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar sus contratos, entre otras potestades, tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior, la administración tiene el deber de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos suscritos a través de un supervisor o interventor, es por ello que celebró el contrato 7231 adjudicado mediante **CONCURSO DE MÉRITOS SDIS-DCT092-003-2018 al Consorcio C&M BDO 2018** cuyo objeto es **"REALIZAR UNA INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE QUE GARANTICE Y VERIFIQUE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

CONSORCIO
C & M - BDO 2018

CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS DEL SERVICIO COMEDORES EN EL MARCO DEL PROYECTO 1098 "BOGOTA TE NUTRE", en el cual se encuentra el convenio No. 4814 de 2018, con la **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA** para la operación del comedor **LA ESTRADA**, de la localidad de Engativá el cual tiene por objeto:

"PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 1098 "BOGOTÁ TE NUTRE" A FIN DE BENEFICIAR CON UNA ALIMENTACIÓN, EQUILIBRADA, SUFICIENTE, ADECUADA E INOCUA A MUJERES GESTANTES, NIÑOS, NIÑAS, Y HOGARES IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO"

En desarrollo de la ejecución del contrato No. 7231 de 2018, el **Consorcio C&M BDO 2018**, ha efectuado el seguimiento en los componentes Administrativo y Financiero, Técnico y Social evidenciando lo siguiente:

ADMINISTRATIVO-FINANCIERO	
A partir del seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4814 de 2018 durante el periodo comprendido entre el 26/07/2018 al 31/07/2018 por la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social y el seguimiento realizado por la firma interventora Consorcio C&M BDO 2018 a partir del 01/08/2018 hasta el 31/10/2018 se evidenció en visitas realizadas que el asociado ha dado cumplimiento adecuado a las observaciones generadas y a las obligaciones contractuales descritas en el anexo técnico y clausulado referentes al componente Administrativo-Financiero. Por lo anterior se emite concepto favorable.	
CONCEPTO	**FAVORABLE**

TÉCNICO	
De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social con respecto a la ejecución del contrato 4814 de 2018 durante el periodo comprendido entre el 26/07/2018 al 31/07/2018 no se reportó a la interventoría situaciones que afectaran el servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y de acuerdo al seguimiento realizado por la firma interventora Consorcio C&M BDO 2018 a partir del 01/08/2018 al 31/10/2018 el asociado realizó las acciones correctivas a las OPRs generadas durante el periodo mencionado dando cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en el anexo técnico y clausulado referentes al componente técnico . Por lo anterior se emite concepto favorable	
CONCEPTO	**FAVORABLE**

SOCIAL	
A partir del seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4814 de 2018 durante el periodo comprendido entre el 26/07/2018 al 31/07/2018 por la Subdirección de Abastecimiento y del seguimiento realizado por la firma interventora Consorcio C&M BDO 2018 a partir del 01/08/2018 hasta el 31/10/2018 se evidenció en visitas realizadas en el periodo mencionado, que el asociado ha realizado acciones correctivas frente a las OPR´S generadas, logrando de esta manera el cumplimiento de las obligaciones contractuales descritas en el anexo técnico y contrato referentes al Componente Social. Por lo anterior se emite concepto favorable.	
CONCEPTO	FAVORABLE

Por otra parte, a continuación, se presentan los pagos realizados al convenio No.4814 de 2.018 con corte al 31 de octubre de 2.018.

SEGUIMIENTO A PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO				
NÚMERO DE FACTURA	NO. DE PAGO	PERIODO DE PAGO	CANTIDADES ENTREGADAS	VALOR
1296 - 14/09/2018	1	26/07/2018 – 31/08/2018	5.675	**$ 38.473.158**
1306 – 01/10/2018	2	01/09/2018 – 30/09/2018	4.606	**$ 29.263.239**
TOTAL, ACUMULADO			**10.281**	**$ 67.736.397**

De acuerdo a la solicitud presentada por la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaria Distrital De Integración Social a la firma Interventoría CONSORCIO C&M-BDO 2018 el día 09 de noviembre de 2018; el OTRO SI modificatorio establece la necesidad de realizar modificación contractual al convenio 4814 objeto de Interventoría en los siguientes aspectos:

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

NUMERAL 2. COMPONENTE TÉCNICO, ÍTEM 2.2.3.1 ADQUISICIÓN: *"(…) El Asociado debe elaborar un plan de compras semanal, teniendo en cuenta la caracterización de la población del último día de la semana anterior y consolidarlo mensualmente, incluyendo los elementos de aseo.*

El plan de compras debe estar disponible en el respectivo comedor para la Interventoría o Supervisión de la SDIS.

El plan de compras debe elaborarse e implementarse de acuerdo con los formatos "Plan de Compras Consolidado Mensual y Plan de compras semanal" · (pestaña uno y dos).

La SDIS podrá autorizar la realización de compras de alimentos sobre el 80 % de la cobertura contratada, para los períodos de semana santa, semana de receso escolar y vacaciones escolares, si por bajas de cobertura se considera pertinente. Cabe aclarar que lo que se presenta es una disminución en el Plan de compras, mas no en la cobertura diaria contratada. (…)"

Por las razones anteriormente expuestas se hace necesario modificar el anexo técnico así:

"(…) La SDIS podrá autorizar la realización de compras de alimentos sobre el 80 % de la cobertura contratada, para los períodos de semana santa, semana de receso escolar, vacaciones escolares ***o de acuerdo a la necesidad del servicio****, si por bajas de cobertura se considera pertinente. (…)"*

CLÁUSULA SÉXTA - DESEMBOLSOS: *"(…) Para el mes de diciembre en caso de presentarse y teniendo en cuenta el cierre de vigencia presupuestal, la entidad ha previsto con el fin de garantizar el flujo de caja operativo del comedor un corte único parcial comprendido entre el primero (1) y el día quince (15) de diciembre de 2018, para lo cual el operador deberá dar cumplimiento, a la entrega de los documentos requeridos en la presente forma de pago y ceñirse a la programación determinada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo verificación del cumplimiento por parte de la interventoría o supervisión. El valor*

correspondiente a la ejecución de diciembre 16 al 30 se pagará en el mes de febrero junto con el valor correspondiente a la ejecución de enero si la hay. (...)"

Por las razones anteriormente expuestas se hace necesario modificar el clausulado y el anexo técnico así:

"(...) Para el mes de diciembre en caso de presentarse y teniendo en cuenta el cierre de vigencia presupuestal, la entidad ha previsto con el fin de garantizar el flujo de caja operativo del comedor un corte único parcial comprendido entre el primero (1) y el día quince (15) de diciembre de 2018, con base en lo reportado por el aplicativo RAD a corte 15 de diciembre 2018 para la cancelación del valor de la minuta, los demás rubros serán cancelados en el mes de enero con los documentos soportes correspondientes. El valor correspondiente a la ejecución de diciembre dieciséis (16) al treinta (30) de diciembre se pagará en el mes de enero, para ello el asociado deberá acreditar los documentos soportes para el pago del mes de diciembre. (...)"

LOCALIDAD	NOMBRE DEL COMEDOR	VALOR DE LA ADICIÓN	DIAS ADICIÓN
Engativá	LA ESTRADA	$ 68.212.410	49

Nota: la información citada en el cuadro anterior fue suministrada por la Subdirección de Abastecimiento – SDIS.

De acuerdo con lo anterior, el **COMEDOR LA ESTRADA**, presenta concepto integral **FAVORABLE** de la organización contratista **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA** en la ejecución del convenio 4814 de 2018, conforme al seguimiento y verificación efectuada. Es así que la interventoría **Consorcio C&M BDO 2018** presenta este informe con el objetivo de brindar información necesaria para adelantar los procesos a que haya lugar y los fines pertinentes por parte de la entidad.

MÓNICA LUCIA TORRES MATIZ
Director Del Proyecto